



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA EL 15 DE JUNIO DE 1,920 - D. L. 4134

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

## ACUERDO DE CONCEJO

N° 0029-2010/MDLA.

La Arena, 24 de junio de 2010

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA;

### VISTOS:

En Sesión Ordinaria de fecha 23 de junio del año 2010, la solicitud presentada por la COMPAÑÍA INDUSTRIAL TEXTIL CREDISA TRUTEX S.A.A. - CREDITEX, de fecha 18 de mayo del año 2010, donde la entidad edil confirma la factibilidad y costo para la instalación de la "Red de Agua Potable" para su unidad ubicada en el Fundo Casaraná s/n del distrito de La Arena, y mediante la cual aceptan la propuesta y las condiciones económicas del presupuesto; Y,

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico,

Que, la Municipalidad Distrital de La Arena, es un órgano de gobierno local con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, estando por ley obligada a promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomentando el bienestar y desarrollo integral de su jurisdicción;

Que, de conformidad con el artículo 5° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, así como sus atribuciones establecidas en el artículo 9° incisos 3, 26, 29, 31 y 35, el concejo municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras;

Que, el artículo 41° de la acotada norma legal prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el inciso b) del Artículo 20° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, establece que están exoneradas de los procesos de selección las contrataciones que se realicen ante una situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o que afecten la defensa o seguridad nacional;

Que, mediante el documento de visto y en atención a la referencia mediante Carta N° 023-MDLA/GM, de fecha 30 de abril del año 2010, la compañía CREDITEX acepta la propuesta y las condiciones económicas del presupuesto señalado por parte de la municipalidad para la instalación de la "Red de Agua Potable" para su unidad ubicada en el Fundo Casaraná s/n del distrito de La Arena;

Que, igualmente se informa por parte del Jefe del Departamento de Infraestructura, que dicho proyecto de instalación se manejará actualmente por sistema de válvulas a través de horarios momentáneamente hasta el mejoramiento del servicio, sin perjudicar a la población del distrito, la cual será abastecida principalmente a fin de que no generar problemas con la empresa y la entidad edil;

En uso de las facultades establecidas por la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto unánime del Pleno del Concejo,

### SE ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR el Proyecto de Instalación del Servicio Público de Agua Potable a la COMPAÑÍA INDUSTRIAL TEXTIL CREDISA TRUTEX S.A.A. - CREDITEX, para su unidad ubicada en el Fundo Casaraná s/n del distrito de La Arena.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal NOTIFIQUE a través de Secretaría General a los estamentos administrativos de la entidad edil así como a la Compañía CREDITEX para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA ARENA

C.P.C. VENANCIO RISSO JUAREZ  
ALCALDE



5  
320

4  
321

Acta de Sesión de Concejo Municipal  
 Sucesos: A las 8.00 a.m. del día 23 de junio del 2010 en el salón de actos de la Municipalidad Distrital 'La Arena', se reunieron el Sr. Alcalde CPC. Venancio Risco Juárez, Regidores Ledy García Fernández, Luis Larique Chiriqué, Walter Mariás Marcelo, Guillermo Rodríguez Bastillo, Loro Ipanagué Silva, Silvana Timoná Silva, Karina Taboada Fernández, con la finalidad de contemplar la pte. Agenda:

1) Aprobación de ejecución de Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de la I.E. José Antonio Encinas del Centro Poblado de Loma Negra - La Arena. 2) otros puntos.

El Sr. Alcalde CPC. Venancio Risco Juárez, apertura la indicada sesión, asimismo manifiesta que en el año 2009 se ha recibido el dinero de Foniprel por \$ 2'299,000.- tener la intención de ejecutar la obra en la IE "JAE" pero cuando se iba a ejecutar llegó una resolución del INE donde decía que el terreno era zona arqueológica paralizándose lo que se iba hacer, luego se acude al INE y pidieron se contratara un arqueólogo por el mismo que pidió \$ 30,000.- quedándose en \$ 20,000.- por encargarse de hacer todo y emitir el informe al INE, a la fecha ha contestado diciendo que para poder construir el colegio pero debe estar monitoreando al arqueólogo, no han pedido dar marcha atrás porque vaya a ser que quiten el dinero, Foniprel lo ha dado porque la Municipalidad de La Arena se ha comprometido a co-financiar para poder ejecutar la obra, como ya está todo ya facilitó el INE ya que a estado 2009 a junio 2010 y quedan 06 meses el dinero pueden quitárselo pero no es problema de no querer ejecutar sino es el problema presentado con el INE, el monto de la construcción es \$ 4'898,000.-

Grafirosa

Regidor Luis Larique hizo note que se agilice con mayor rapidez la construcción de la obra, quedando por mayoría el Pzte. Acuerdo N° 28: Declarar en situación de emergencia la prestación del servicio educativo de la IE "San Antonio Encinas" del Barrio Hondo de zona Negra del Distrito de La Oroya con relación al Proyecto denominado "Mejoramiento y ampliación de la IE. "San Antonio Encinas" de dicho centro poblado, así como autorizar la ejecución del proceso de selección que comprenda para la adquisición de bienes y servicios y a las áreas pertinentes para que procedan a su ejecución.

Luego se le da participación al Ing. Aramán para que explique sobre la instalación de agua a Creditex quien hace conocer que se manejará actualmente por sistema de válvulas a través de horarios momentáneamente hasta el mejoramiento del servicio.

El Regidor Guillermo Rodríguez Bartillo, si se programa a través de horarios primero se abasteca la población y luego a Creditex para que no haya problema.

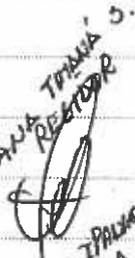
Después del puntento se emite por unanimidad se llega al Pzte. Acuerdo N° 29: Instalar servicio de agua a la empresa Creditex.

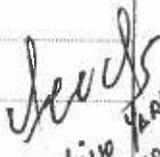
No habiendo otro punto que tratar, en señal de conformidad siendo las 10.00 a.m. se procede a firmar el acta correspondiente.

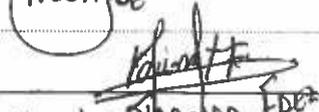
  
epe. Venancio Risco Juarez  
ALCALDE

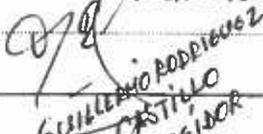
  
WACTER MASTAS MARCELO  
REGIDOR

  
EDDY GARCIA FDEZ.  
REGIDOR

  
ROSA IBARRA SILVA  
REGIDOR

  
Luis Larique  
REGIDOR

  
KARINA VABADA FDEZ.  
REGIDOR

  
GUILLERMO RODRIGUEZ CASTILLO  
REGIDOR